ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS RECREATIVOS Y DIDÁCTICOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.

I. Introducción

Que, la **Constitución Política** en su artículo 44 dispone: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*".

Que, el artículo 52 de la Constitución Política establece que: "…*el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

El deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El Sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, Los objetivos generales y rectores de esta ley y más concretamente del Sistema Nacional del Deporte, incluyen establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema. Esta Ley, , en su artículo 4° señala que "*El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios de universalidad; participación comunitaria; participación ciudadana; integración funcional; democratización y ética deportiva*".

Que, el artículo 5to de la misma ley establece que: *"(…) La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*".

El Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte fomenta, apoya y regula las asociaciones deportivas en todas sus manifestaciones como el marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. En ese sentido, el artículo 7° de la Ley 181 de 1995 dispone que: "*Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción*".

Las poblaciones en situación de riesgo presentan características particulares, Collingwood (1997) denomina "en riesgo" a aquellas poblaciones que viven en un entorno negativo de pobreza y marginación social, bajo unas circunstancias personales desfavorables, que pueden conducirles a caer en múltiples conductas perjudiciales y antisociales como el consumo de drogas y alcohol, conductas violentas y delictivas, desequilibrios mentales y emocionales, conductas criminales, marginación y fracaso escolar, prostitución, embarazos no deseados, problemas de alimentación y mala salud, deficiente desarrollo motor, ansiedad, depresión.

Que, las descritas poblaciones en riesgo en su convivencia presentan carencias de recursos para poder desenvolverse en la vida y el entorno donde viven con éxito. Esta carencia de recursos incluye la falta de habilidades de relación interpersonal y expectativas de futuro, de valores constructivos como la responsabilidad (son incapaces de cumplir sus obligaciones y respetar las reglas), el respeto (incapaces de mostrar respeto a ellos mismos y a los demás) y la disciplina (tienen serias dificultades para establecerse metas y planificar los esfuerzos hacia su consecución).

La actividad física y deportiva correctamente planificada, según Danish y Hellen (1997) con una metodología específica y siguiendo la idea de "educación" física centrada en la promoción de valores puede contribuir a la prevención de conductas antisociales y a la mejora de la calidad de vida y del bienestar personal y social de estas poblaciones, generando una alternativa positiva en sus vidas.Una actividad física y deportiva correctamente planificada y centrada en la educación en valores ayuda a mejorar la calidad de vida y el bienestar personal y social de estos jóvenes, proporcionándoles beneficios no sólo de tipo físico, como la mejora de su condición física muchas veces deteriorada por sus hábitos de alcohol, tabaco o drogas.

Los jóvenes según Martinek y Hellison (1998) están sometidos a una serie de condiciones adversas que han creado en ellos unas barreras físicas y psicológicas que dificultan cualquier proceso de intervención. Tomar conciencia y comprender estas barreras es fundamental a la hora de asegurar el éxito de los programas. Es necesario destacar que las manifestaciones de esto jóvenes han sido fruto de una niñez desajustada, de la influencia negativa del entorno, carente de desarrollo de valores, por tanto, es necesario educar el valor responsabilidad en estos escolares. Se evidencian en el comportamiento de esas escolares dificultades en su desempeño escolar que se vinculan la ausencia de este valor como regulador de su conducta, por lo cual se plantea la elaboración de un programa para, en principio, estimularlo a través de la actividad física y deportiva.

La actividad físico-deportiva está llamada entonces a un rol importante en la formación de valores. Con respecto al valor responsabilidad se pueden propiciar y realizar acciones que estimulen el sentido de autenticidad y honestidad en la actuación del sujeto, la plenitud y la libertad a partir de la estimulación de acciones que provoquen compromisos con la realidad a partir de determinadas exigencias morales, del deber, de la realización de roles, del respeto al otro, de la disciplina. La utilización de métodos de participación donde el sujeto sea protagonista de su actuación contribuirá al conocimiento de sí mismo, al desarrollo de la reflexión del pensamiento, la voluntad y la constancia.

El deporte hoy en día ha tiene gran importancia en el desarrollo del ser humano en distintas áreas, como la social, la económica, la física y la psicológica, por lo cual se llega a afirmar que el deporte ha repercutido en la vida de las personas, influenciando positivamente el estado de la salud física y salud psicológica de las personas.

El papel que cumple el deporte en el desarrollo de una persona no se reduce al ámbito fisiológico, sino que, en la práctica de cualquier deporte hay aspectos que trascienden lo físico, como fortalecer la voluntad, apreciar el esfuerzo para conseguir logros que afectan o fortalecen la salud y el bienestar de las personas, mayor capacidad de concentración y mejora de la autoestima (García, Caracuel & Ceballos, 2014). Con respecto al papel que cumple el deporte en el desarrollo de las personas, se aborda un concepto que yace en la vida cotidiana de estas, el cual se refiere a la motivación, entendida como toda referencia que determine diferentes acciones, es decir, todo aquel conjunto de factores que influyan específicamente a la hora de emitir alguna conducta dentro de un contexto específico y una situación concreta (Pérez & Caracuel, 1997).

En el plano individual la práctica del ejercicio físico contribuye a preservar y mejorar la salud, además de proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. Lo cual es de suma importancia para el individuo, ya que el ejercicio ayuda a desarrollar la naturalidad, espontaneidad y creatividad, ejercita la voluntad y la capacidad de rendimiento, además, favorece la autodisciplina, la superación y el equilibrio, los cuales contribuyen a fomentar la alegría, la satisfacción y el sentimiento de auto relajación. En el plano de la comunidad, enriquece las relaciones sociales y desarrolla el espíritu deportivo que más allá del propio deporte es indispensable para la vida en sociedad.

Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento a través de ejercicios aérobicos, proporcionando a la comunidad sano esparcimiento, deporte, recreación y buen aprovechamiento del tiempo libre.

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro de una práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y actividades para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.

Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, describe las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el siguiente sentido:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación,

aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.

- **Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.**
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

La estrategia nacional del Ministerio del Deporte, "*Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable* (HEVS)", busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud.
Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" se estableció la Política en Recreación y Deportes (Articulo 20). Dentro de la cual se encuentra el programa "Barranquilla activa y recreativa" (Artículo 20.2) y el Proyecto: Promoción de la Actividad Física (Articulo 20.2.1.) con el cual se busca "*Aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable a través de jornadas de actividades físicas dirigidas a jóvenes, adultos y adultos mayores*".

Con el desarrollo del proyecto se busca promover actividades físicas, lúdicas y recreativas adaptadas a las características de la población adultos y adultos mayores sin importar el estrato socioeconómico ni el nivel cultural e incluye campañas pedagógicas relacionadas con los estilos de vida saludable y

el desarrollo de actividades complementarias como caminatas, superclases y charlas; ofrece a la población beneficiaria diferentes alternativas para la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, contribuyendo a la disminución de las cifras de personas inactivas en el Distrito de Barranquilla y fomenta la adopción de estilos de vida saludables con miras a disminuir factores de riesgo cardio cerebro vascular y mantiene la salud integral de la población.

Durante el primer semestre de 2022, durante el desarrollo de la estrategia, se abrieron inscripciones para beneficiar a 2000 personas en los procesos recreativos y didácticos, como resultado se logró un numero de más de 8000 inscritos, teniendo así un estimativo de 6000 personas que no lograron ser beneficiados por la estrategia, por tal razón se requiere realizar la continuidad del programa con mayor cobertura y cupos de personas a beneficiar.

En virtud de lo anterior, es evidente la necesidad de contratar una persona jurídica que preste su apoyo a fin de contribuir con el desarrollo y promoción de los hábitos y estilos de vida saludables a través de la actividad física que es propia del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y contribuir al optimo desarrollo de los jóvenes y de la población en riesgo del Distrito de Barranquilla

En virtud de lo antes expuesto, para la promoción de la actividad física en el distrito de Barranquilla, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, se requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención, tal y como lo certificara la Secretaría de Gestión Humana.
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente;

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	90141500	Eventos profesionales deportivos
2	90141600	Promoción y patrocinio eventos deportivos
3	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
4	94121513	Servicios de operadores de eventos en estadios

II. Análisis de Mercado

Total Nacional

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,5	52,3	4,2
TD (%)	11,3	14,6	-3,3
Población ocupada	22.023	20.073	1.950
Población desocupada	2.795	3.444	-649
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.897	-738

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,4	64,2	1,2
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,7	16,2	-4,5
Población ocupada	10.317	9.496	821
Población desocupada	1.371	1.838	-467
Población fuera de la fuerza laboral	6.197	6.314	-117

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias

manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional Junio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

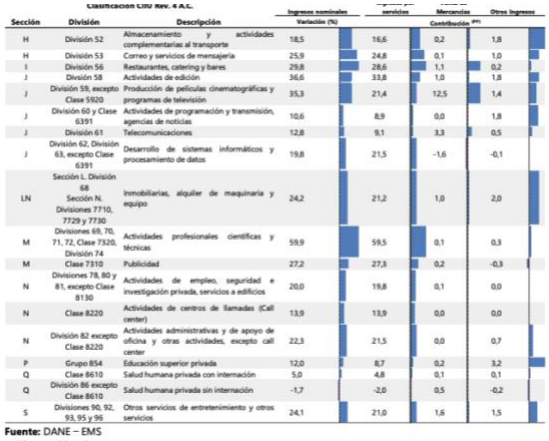
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022p / junio 2021



Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

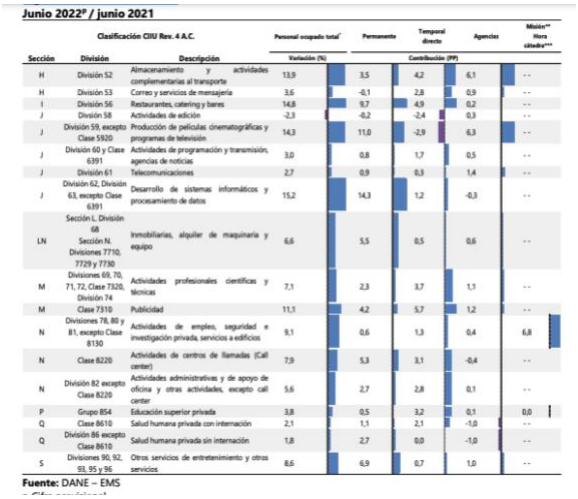
Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios



Junio 2022[p] / junio 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL**

DESARROLLO DE PROCESOS RECREATIVOS Y DIDÁCTICOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.

METODOLOGIA Y ACTIVIDADES

ETAPA 1: DISEÑO, IDENTIFICACION, SOCIALIZACION E INSCRIPCION

En esta fase se acompañará a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en el diseño y planificación de las actividades a desarrollar, se establecerá un cronograma de trabajo teniendo en cuenta los escenarios deportivos habilitados y disponibles para el desarrollo de las actividades. Seguidamente se socializará la estrategia con la ciudadanía y se habilitaran espacios y links para la inscripción de los posibles beneficiarios.

Diseño:

Estructuración de las actividades, hoja de ruta, cronograma de actividades, estrategias de intervención en zonas de la ciudad donde se ofertarán los cursos, construcción de estrategias y contenido programático para los participantes.

Identificación:

Identificación de escenarios, parques, plazas y canchas para la realización de las actividades y horarios de atención en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla.

Socialización:

Se convocan a los líderes de las diferentes localidades, clubes deportivos, escuelas de formación, dirigentes deportivos y la comunidad en general.

Se utilizarán medios de comunicación tales como: Publicidad digital e impresa para la difusión del programa.

Inscripción:

El proceso de inscripción se realizará en conjunto de las alcaldías menores, las Juntas de Acción Comunal, clubes y ligas, las inscripciones se realizarán en los puntos que la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte designe, en donde se escogerán los beneficiarios del programa, esta inscripción podrá ser de manera presencial o virtual.

ETAPA 2: OFERTA CURSOS

Estrategia conformada por cursos en diferentes disciplinas deportivas, las cuales están encaminadas a procesos de formación deportivos para los jóvenes y adultos, además les ofrece la posibilidad de practicar la disciplina deportiva de su interés.

En esta etapa los deportistas seleccionan una disciplina, con el fin de conocerla, aprenderla y practicarla.

Ofrecer procesos formativos en diferentes disciplinas deportivas, mediante dos sesiones de clase por semana con una duración de 1 hora y 30 minutos. Igualmente están dirigidas por un formador con experiencia en el deporte especifico.

Disciplinas deportivas ofertadas:

Atletismo, futbol, futbol de salón, patinaje, tenis de mesa, bolos, baloncesto, voleibol, yoga, softbol, lucha taekwondo deportes de combate, entre otros.

Dichos juegos se realizan en varias fases y se deberá vincular clubes y ligas deportivas para aumentar el nivel de competencia.

Requisitos por cumplir por parte de los beneficiarios:

- Ser mayor de 18 años, Para menores de 18 años (adolescentes entre 16 y 18 años) se requiere autorización de padre, medre o tutor.
- Presentar copia del documento de identidad y de la EPS o Sisbén.
- Acercarse al parque, escenario deportivo o zona dispuesta por la secretaría donde se desarrollará el escogido más cercano a su residencia.
- Verificar estado de cupos en la disciplina deportiva.

Además de las actividades físicas, se desarrollará un programa de intervención que consta de 4 fases y que se articula con los cursos de diferentes disciplinas deportivas, así:

Fases		Niveles	
I	Confianza y participación	I	Establecimiento de afecto y confianza
		II	Participación
II	Estimulación del valor responsabilidad a través de la actividad física y deportiva	III	Autocontrol de las conductas agresivas y violentas
		IV	Integración y cooperación con los demás
III	Transferencia de lo aprendido a otros ámbitos de la vida cotidiana	V	Transferencia de los aprendizajes a la realidad personal
IV	Evaluación		

El contratista deberá realizar entrega de certificado de asistencia a los participantes que culminen las diferentes etapas
ETAPA 3: TORNEOS INTERNOS Y EVALUACION

Torneos Internos:

Se realizarán torneos internos en cada disciplina ofertada con el fin de evidenciar la apropiación del proceso formativo dado.

Evaluación:

Aplicación de encuesta de satisfacción con los beneficiarios del proyecto con el fin de evaluar el impacto y precepción de la comunidad.

Para el segundo semestre del año 2022, el proyecto beneficiará a 2500 personas entre jóvenes, adultos y adultos mayores en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla según el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las obligaciones específicas descritas en el presente estudio previo
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Entregar con cada informe de gestión al supervisor un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Contar con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades planteadas en la propuesta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deporte en el diseño y planificación de las estrategias tendientes a apoyar procesos recreativos y didácticos en diferentes disciplinas deportivas.
- Apoyar a la secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la socialización y difusión de las estrategias físico-atleticas, deportivas y recreativas en las diferentes localidades de la ciudad.
- Apoyar a la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte en la identificación de escenarios, parques, plazas y canchas en los que se podrian desarrollar las estrategias de formación de las diferentes disciplinas deportivas.
- Apoyar a la Secretaria de Recreación y Deporte en el desarrollo de las estrategias de formación y practica de las diferentes disciplinas deportivas.
- Brindar herramientas de formación en habilidades del ser a los beneficiarios de este proyecto

- Lograr la aplicación de las técnicas deportivas más avanzadas recurriendo a las fuentes de información y asesoría disponibles para aplicarlas de acuerdo con las condiciones específicas de la ciudad.
- Ofrecer deporte competitivo, recreativo y adaptado en sus diversas modalidades con la metodología e intensidad de acuerdo con la edad. Además, se realizarán encuentros recreo deportivos.
- Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este estudio

IV. Análisis Económico

Valor estimado del contrato será de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000) EXCLUIDO DE IVA, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente contrato Interadministrativo se encuentra fundamentado en las siguientes normas:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla el 19 de agosto de 2022.



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito